

Informe Preliminar

Acompañamiento Cívico-Electoral

IDEMOE- Elecciones nacionales generales del 22 de octubre de 2023

El **Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE)**, institución autorizada para realizar la actividad de **Acompañamiento Cívico**, participó de los comicios presidenciales el domingo 22 de octubre de 2023 en la República Argentina.

Dado los resultados de los mismos, será necesaria una Segunda Vuelta (balotaje), a realizarse el día 19 de noviembre de 2023 entre los candidatos Sergio Massa (Unión por la Patria) y Javier Milei (La Libertad Avanza). La participación electoral fue alta, de un 77,6%.

Los **Acompañantes Cívicos** (conocidos como Observadores Nacionales) de **IDEMOE** fueron acreditados por la **Cámara Nacional Electoral (CNE)**, a cargo del registro de entidades autorizadas para llevar adelante la actividad de **Acompañamiento Cívico**, que incorpora la participación ciudadana no partidaria dentro de la jornada electoral.

El **Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE)** conformó una **misión con un equipo federal de 30 observadores y expertos**, desplegados en campo acreditados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Buenos Aires (PBA), Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Tierra del Fuego, realizando monitoreo digital en La Rioja, Chubut, Misiones, Tucumán y Catamarca.

Nuevamente, IDEMOE fue la organización de acompañamiento cívico con mayor presencia y despliegue territorial del país. Esta misión electoral recorrió diferentes establecimientos que se nos permitieron a fin de obtener información del desempeño del acto electoral en algunas etapas del mismo, para luego emitir un informe con sus hallazgos y recomendaciones, conforme lo establecido por la Acordada Extraordinaria CNE 128/2011.

Es importante destacar también que el equipo de **IDEMOE** se compone de profesionales y estudiantes universitarios, con alto compromiso cívico, no afiliados a partidos políticos, que en forma voluntaria y **ad honorem** deciden colaborar en esta etapa del proceso electoral, a partir de esta instancia de inclusión de las organizaciones de la sociedad civil (ONGs) generada por la Justicia Nacional Electoral, aunque incomprensiblemente, no visibilizada ni reconocida -ante la ciudadanía, cuerpo electoral y demás sujetos del acto electoral- por las autoridades electorales, ni los partidos políticos.

Los integrantes **pertenecen a espacios académicos** y cátedras afines a la y organizaciones de la sociedad civil y especialistas en elecciones, los cuales manifiestan

interés y entusiasmo en sumarse a la experiencia de observar técnicamente el acto electoral, para lo cual el equipo de **IDEMOE** los ha capacitado de forma presencial y virtual.

Valoramos la predisposición de la **Cámara Nacional Electoral y su Secretaría de Actuación Electoral** para contener de forma eficiente y adecuada los desafíos que implica la actividad de acompañamiento cívico tanto para la institución, como para los y las acompañantes, como así también a los **Juzgados Federales con competencia electoral** y a las **Secretarías Electorales** respectivas quienes con apertura, salvo excepcionales casos, en su mayoría han colaborado para que cada uno de nuestros observadores y observadoras en los diferentes puntos del país pudieran llevar adelante nuestra tarea -limitada de acuerdo al distrito- con diferentes márgenes de libertad y condicionamientos en la realización de la labor, pero con respeto y tranquilidad.

En éste aspecto, deseamos resaltar que transcurridos 12 años desde la implementación del instituto del Acompañamiento Cívico por parte de la Cámara Nacional Electoral, dicha función fue menguando en su desenvolvimiento, por diversos motivos, pero fundamentalmente como consecuencia de los límites impuestos por la misma Justicia Nacional Electoral para su ejercicio en sus últimas resoluciones de acreditación para desempeño de nuestra misión en diversos distritos e instancias, incluso postpandemia (Resolución CNE SAE No 23/2023, Acta 31/2023 Junta Nacional Electoral distrito CABA, Resolución Exp. 9143, Octubre de 2023, Juez Federal con competencia electoral distrito Buenos Aires)

En razón de las restricciones dispuestas por las mencionadas Resoluciones, tales como la de permanecer **presentes en los recintos sólo hasta las 18 hs, sin poder observar la etapa de cierre, labrado de telegramas y actas, escrutinio en mesa y transmisión de telegramas – en ningún distrito-**, y en algunos ocasiones tampoco en la instancia de apertura, como lo es el caso del distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **IDEMOE considera impedida la posibilidad de acceso a la información suficiente en campo, para la búsqueda de hallazgos y entrega de recomendaciones que puedan brindarnos la oportunidad de realizar informe completo de integridad electoral de la jornada electoral**, conforme a cualquier metodología de observación electoral nacional o doméstica, incluso con estándares de observación internacional, que se utilice para hacer el monitoreo y relevamiento de la información necesaria para establecer con elementos suficientes los valores de integridad, transparencia y legitimidad de un acto electoral y sus resultados, circunstancia que **alertamos como un retroceso en comparación de las primeras experiencias de acompañamiento cívico realizadas por IDEMOE y autorizadas por la Cámara Nacional Electoral, que al fin del día fueron fructíferas para todos los actores.**

Si bien hoy se apela -para fundar la no presencia del observador electoral o "acompañante" en el cierre y escrutinio en mesa de los comicios nacionales- a un artículo del Código Electoral Nacional (Art. 101) por **no encontrarse el "Acompañante**

Cívico” dentro de los sujetos que pueden presenciar el acto electoral, con el mismo criterio, podría impedirse la de los Delegados/as judiciales, figura que tampoco aparece en el Código Electoral, y sin embargo fue dotada de facultades extraordinarias dentro de toda la jornada electoral, siendo un sujeto inexistente en el Código Electoral Nacional, pero que su presencia –la de los Delegados/as judiciales- en la jornada electoral ha sido de las más importantes y significativas incorporaciones determinadas por la Justicia Nacional Electoral, para perfeccionar el desarrollo de jornada electoral, considerando que éste actor y su rol clave, no están contemplados por la ley, y nada obsta su relevante colaboración.

En el mismo sentido **destacamos** la previsión judicial-y consuetudinaria- del **Cuarto Oscuro Accesible (COA) que oficia de contingencia –por sugerencia de las ONGs observadoras-, para el caso de ausencia de boletas de votación y de fiscales partidarios para reponerlas.**

Tales consideraciones prácticas fueron implementadas con el objetivo de generar mayor confianza pública y **el fortalecimiento de la concepción de las elecciones como proceso ciudadano que atiendan a las demandas de sociedad civil y los individuos que la componen para coadyuvar con la limpieza, igualdad y legitimidad del acto electoral**, como lo fue la incorporación del acompañamiento cívico libre y abierto del acto electoral. En éste razonamiento, no parecen coherentes los cercenamientos de hoy, ni mucho menos comparado con las experiencias en elecciones anteriores donde sí se autorizó expresamente la actividad del acompañamiento cívico en la etapa de cierre (2011 a 2019) sin inconvenientes en el desempeño de los acreditados, sino muy por el contrario, **con importantes aportes de los mismos a las autoridades electorales mediante sus informes.**

Hoy quienes participamos como “acompañantes cívicos” en CABA somos considerados “sujetos ajenos al acto electoral”, sólo puede ingresar al establecimiento de votación “luego de iniciados los comicios” –después de la apertura-, no pudiendo solicitar colaboración con información a las autoridades de mesa, a los delegados/as, ni a los electores/as, no pudiendo permanecer en los recintos al comienzo del escrutinio en mesa –es decir al cierre-, sumado a la falta de reconocimiento de la propia existencia de la figura acreditada, lo cual sugerimos flexibilizar.

Sin embargo, **en los otros distritos electorales que participamos, pudimos observar una normal apertura de la jornada**, puntualidad de inicio en la totalidad de los casos, con mesas constituidas con las 2 autoridades necesarias para abrirla, y en algunos casos observamos hasta 4, debido a que se amplió la convocatoria, y se quedaron integrando las mesas, autoridades suplentes que se presentaron a cumplir la función, duplicando así la presencia de autoridades de mesa, en su mayoría mujeres.

Los **materiales llegaron completos y sanos**, también boletas de contingencia, que fueron útiles, en algunos casos que se producían faltantes, sea por cantidad de votantes o por sustracción de las mismas del cuarto oscuro. Hubo presencia de FFSS y

FFAA en la custodia de acto, advertimos los padrones en los ingresos y señalética adecuada.

Asimismo, observamos bastante uso del COA, encontrando 2 en algunos establecimientos.

Respecto a las **particularidades de cada distrito** nos referiremos en el Informe Final, que contendrá un Anexo con un estudio pormenorizado sobre **accesibilidad electoral**, que fue realizado por el equipo de observadores de IDEMOE acreditados en la provincia de Córdoba.

En general el **desarrollo de acto fue muy bueno, con fluidez y alta participación durante las etapas observadas.**

Las **autoridades de mesa se encontraban capacitadas** la mayoría en forma presencial, aunque se recibieron muchas quejas por la baja calidad de alimentación y bebidas que se les proporcionó

Respecto a los Delegados/as judiciales, siempre con buena disposición para facilitar nuestra tarea, aunque en la mayoría de los casos **no era fácil identificarlos dado que no usan el chaleco que se les proporciona para tal fin.**

Respecto a los **fiscales partidarios, encontramos en la mayoría de las mesas** 2 fiscales pertenecientes a las alianzas “Juntos por el Cambio” y “Unión por la Patria” y hasta 3 en excepcionales casos, que pertenecían a “La Libertad Avanza”, quienes llegaron a integrarse mayormente al final de la jornada para estar en el cierre. En todos los casos habían recibido capacitación de sus agrupaciones políticas.

Finalmente, queremos reiterar **nuestro reconocimiento al equipo de voluntarios expertos que participaron sin ningún tipo de incentivo más que el interés en el perfeccionamiento del proceso electoral y la participación ciudadana dentro del mismo**, brindando su tiempo y conocimientos, con la convicción de que tal acompañamiento cívico-electoral, colabora -con su propia existencia- en la integridad de nuestras elecciones, y por tanto, en la calidad de nuestra democracia, en éste razonamiento **bregamos para próximas elecciones por el acceso a todas las instancias y oportunidades de observar con mayor libertad** y de ésta manera poder reflejar en nuestros Informes, lo que se está haciendo bien en la organización y administración del acto electoral – funciones que históricamente no han mostrado problemas de legalidad o integridad- y lo que se puede mejorar para que éste valor de confianza pública en su legitimidad se sostenga no sólo por la propia trayectoria de las autoridades electorales y los partidos políticos, sino también ante la mirada ciudadana experta, siempre desempeñando nuestra actividad conforme los principios neutralidad objetividad y no intervención en el acto, que rigen al acompañamiento u observación electoral en toda la región y el mundo.



INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES

Instituto de la Democracia y Elecciones – IDEMOE, República Argentina, 6 de noviembre de 2023.-